

COMUNICADO N° 001-2019

**DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)**

La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) comunica que el día de hoy, 23 de enero del presente año mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El objetivo de dicha Directiva es el de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Asimismo, con dicha Resolución Directoral se deroga la Directiva de Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15; la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01; la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, y las Resoluciones Directorales N° 004-2017-EF/63.01, N° 006-2017-EF/63.01, N° 001-2018-EF/63.01 y N° 002-2018-EF/63.01.

Al respecto, se pone a disposición de los operadores del Invierte.pe y a la ciudadanía en general dicha Directiva General a través del siguiente link:

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/directivas/19114-resolucion-directoral-n-001-2019-ef-63-01-2/file>

**Dirección General de Inversión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas**